



### Requisitos de Renovación de licencia de Farmacéutico (38)

- 35 horas, de estas 10 (mínimo) tienen que ser presenciales.
- Solo puede presentar 25 horas por modulo, revista o internet. Estas se desglosan de la siguiente forma:
- Cursos compulsorios.
  - **2 Horas (mínimo) Covid 19** – desde marzo 2020
  - **3 Horas** en Ética
  - **2 Horas** en Competencia Cultural en los Servicios a la Población LGBTTIQ (Aplica del 2022 en adelante) Orden Adm. 2018-398 • **(no se le solicita ya que cogen Ética) según la orden.**
  - **3 Horas** en Error en Medicación
  - **3 Horas** en Ley de Farmacia – desde enero 2016
- El profesional que resida fuera de PR puede presentar las 35 horas en módulos, revistas o internet
- Requisitos restantes.
  - ❖ \$250.00 en Giro pagadero a nombre del “Secretario de Hacienda”, en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)
  - ❖ Certificación Negativa de la Administración de Sustento de Menores (ASUME)
  - ❖ Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. **Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación** llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

## Departamento de Salud

OFICINA DE REGLAMENTACION Y CERTIFICACION DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD  
JUNTA EXAMINADORA DE TECNICO DE FARMACIA

### **Requisitos de Renovación de licencia de Técnico de Farmacia (39)**

- 20 horas, de estas 11 (mínimo) tienen que ser presenciales.
- Solo puede presentar 9 horas por modulo, revista o internet. Estas se desglosan de la siguiente forma:
- Cursos compulsorios.
  - **2 Horas** en Competencia Cultural en los Servicios a la Población LGBTTIQ (Aplica del 2022 en adelante) Orden Adm. 2018-398 • **(la Junta no ha contestado si son integrada a la de ética) se trabajan según la Orden.**
  - **2 Horas (mínimo) Covid 19** – desde marzo 2020
  - **3 Horas** en Ética
  - **3 Horas** en Error en Medicación
  - **3 Horas** en Ley de Farmacia – desde enero 2016
- El profesional que resida fuera de PR puede presentar las 20 horas en módulos, revistas o internet
- Requisitos restantes.
  - ❖ \$75.00 en Giro pagadero a nombre del “Secretario de Hacienda”, en ATH o Tarjetas de Crédito (no se acepta American Express)
  - ❖ Certificación Negativa de la Administración de Sustento de Menores (ASUME)
  - ❖ Certificado de Antecedente Penal de PR y del lugar donde reside si es fuera de PR. Ambos con menos de 30 días de haber sido expedidos.

Se recomienda renovar su registro 90 días (3 meses) previos al vencimiento de su registro para evitar penalidades. Profesional con licencia vencida tiene que comunicarse a nuestras oficinas. **Si por alguna razón no está ejerciendo su profesión podrá solicitar Inactivación** llenando el Formulario de Inactivación en o antes de su vencimiento.